

PLAN DE
TRABAJO ANUAL



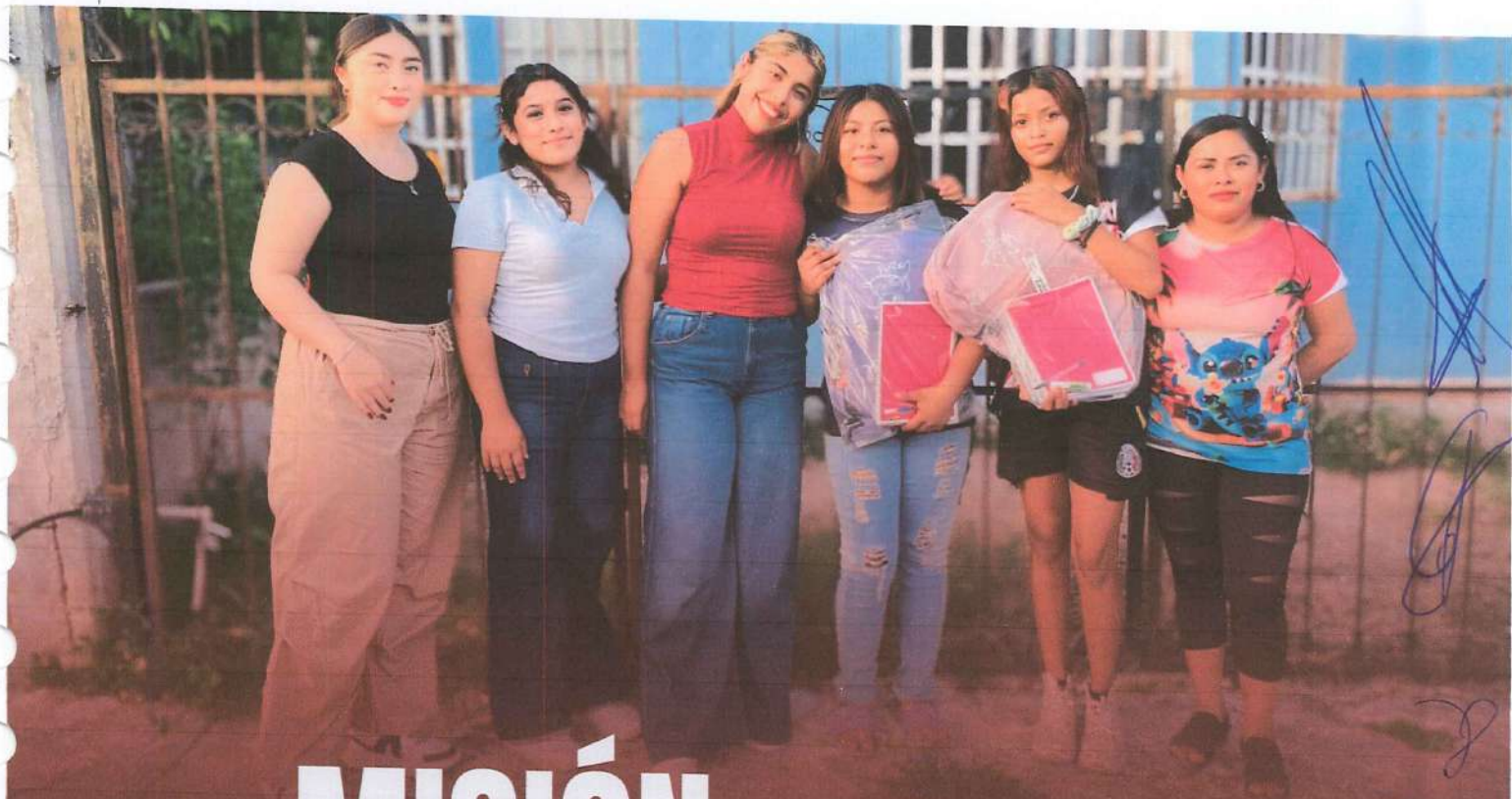
DESARROLLO JUVENIL

MARIA VÁZQUEZ BALTAZAR

MARÍA
VAZQUEZ

TERCERA REGIDORA DE OTHÓN P. BLANCO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located on the right side of the cover.



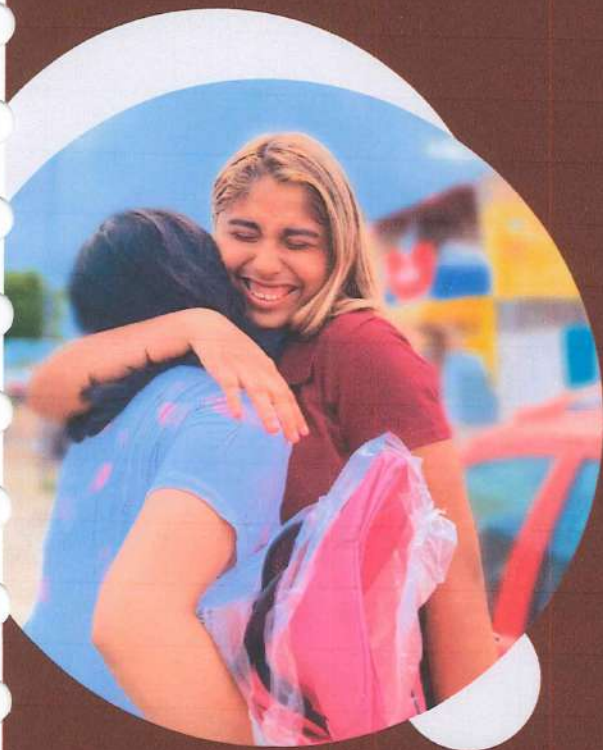
MISIÓN

VISIÓN

Garantizar un Municipio donde todas las niñas, niños y adolescentes disfruten de una vida plena, saludable y con oportunidades de desarrollo integral.

Fomentar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, a través de programas y proyectos que promuevan su educación, salud, cultura, deporte y participación ciudadana.

INTRODUCCIÓN



El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, cuenta dentro de sus comisiones, con la comisión de Desarrollo Juvenil. De la cual tiene como función: Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo integral de la juventud. Vigilar los trabajos de las dependencias y unidades administrativas municipales, con funciones en materia de desarrollo integral de la juventud; Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendentes a la promoción del desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad.

Así mismo, Proponer iniciativas de colaboración con instancias federales, estatales y municipales en materia de intercambio cultural y deportivo para los jóvenes; Realizar los estudios pertinentes para proponer programas deportivos y culturales de participación juvenil; Proponer analizar y estudiar la creación de programas encaminados al desarrollo artístico y cultural de la juventud; Proponer iniciativas de colaboración con instancias federales, estatales y municipales en materia de intercambio cultural y deportivo para los jóvenes; Realizar los estudios pertinentes para proponer programas deportivos y culturales de participación juvenil; Proponer analizar y estudiar la creación de programas encaminados al desarrollo artístico y cultural de la juventud; Proponer la implementación de programas deportivos y culturales para niños y jóvenes con discapacidad; Proponer, analizar, estudiar y dictaminar sobre convenios de colaboración para implementar áreas de capacitación para jóvenes con discapacidad.



LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Participación Juvenil y Ciudadanía.
2. Educación y Empleo.
3. Salud y Bienestar.
4. Cultura y Arte.
5. Tecnología y Emprendimiento.
6. Equidad de Género y Diversidad.
7. Medio Ambiente.
8. Seguridad Ciudadana.

FACULTADES Y OBLIGACIONES

- I. Realizar tareas de investigación y vigilancia sobre las dependencias de la administración pública municipal que tengan relación directa con la denominación de la comisión.
- II. Solicitar por escrito a los servidores públicos de la administración municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos sometidos a su conocimiento y que tengan relación directa con estos, previo acuerdo de la comisión.
- III. Previo acuerdo de la comisión y por conducto de su Presidente o Presidenta, llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales, a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia y que tengan relación directa con la competencia de la Comisión, siempre y cuando lo autorice el Presidente o Presidenta Municipal.
- IV. Proponer al Ayuntamiento los proyectos de solución o dictámenes relativos a los problemas sometidos a su conocimiento.
- V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento proyectos de iniciativas de leyes o decretos dirigidos a la Legislatura, de Bando de Policía y Gobierno, de reglamentos municipales, así como de reformas a los mismos; y
- VI. Presentar en cualquier momento en que sean requeridas por el Ayuntamiento o el Presidente o Presidenta Municipal, un informe detallado sobre el estado que guardan los asuntos que les fueron turnados.



MARCO JURÍDICO

Nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM-047-SSA2-2015, NOM-032-SSA3-2010, NOM-035-STPS-2015, entre otras).

Estatual:

- Constitución política del Estado de Quintana Roo.
- Leyes estatales en materia de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.

Municipal:

- Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.
- Otras Disposiciones Municipales.



PROBLEMÁTICAS

- **Desigualdad y Exclusión.**

Pobreza; Un porcentaje considerable de niñas, niños y adolescentes mexicanos vive en condiciones de pobreza, lo que limita su acceso a educación de calidad, servicios de salud y oportunidades laborales.

Desigualdad de Género; Las mujeres jóvenes enfrentan desafíos adicionales como la discriminación, la violencia de género y la brecha salarial.

Discriminación; Jóvenes indígenas, afrodescendientes y de la comunidad LGBTQ+ experimentan discriminación y exclusión en diversos ámbitos.

- **Educación.**

Acceso limitado; No todos los jóvenes tienen acceso a educación de calidad, especialmente en zonas rurales.

Abandono escolar; Las tasas de abandono escolar son altas, lo que limita las oportunidades futuras de los jóvenes.

Relevancia de los programas educativos; Existe una brecha entre las habilidades que se adquieren en las escuelas y las demandas del mercado laboral.



PROBLEMÁTICAS

- **Empleo y Economía.**

Desempleo juvenil; Las tasas de desempleo entre los jóvenes son elevadas, especialmente entre aquellos con menor nivel educativo.

Trabajo informal; Muchos jóvenes se ven obligados a trabajar en la economía informal, con condiciones laborales precarias y sin seguridad social.

- **Violencia y Seguridad.**

Violencia en todas sus formas; Los jóvenes están expuestos a diversos tipos de violencia, como la violencia familiar, escolar, de género y relacionada con el crimen organizado.

Inseguridad; La inseguridad limita la libertad de movimiento y las oportunidades de desarrollo de los jóvenes.

- **Salud:**

Salud Mental; Los problemas de salud mental, como la depresión y la ansiedad, son cada vez más comunes entre los jóvenes.

Enfermedades de Transmisión Sexual; Las infecciones de transmisión sexual son comunes entre los jóvenes, especialmente entre aquellos que inician su vida sexual a temprana edad.

ACCIONES

- Promover la investigación científica en niñas, niños y adolescentes .
- Promover la práctica del deporte en niñas, niños y adolescentes con acciones de concientización.
- Fomentar el arte y la cultura para modelar su identidad y reforzar la cohesión social de nuestro municipio.
- Fomentar el emprendimiento para promover su autonomía y superación en la vida.
- Realizar cursos, talleres, foros con la finalidad de impulsar proyectos de impacto social realizados por jóvenes.
- Fomentar estrategias encaminadas para prevenir y erradicar la violencia en niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.
- Escuchar los impetus y apasionamientos de cada joven para canalizar y fortalecer integralmente sus acciones y de esta manera impulsarlos mediante el sector público y/o privado.

UNIDOS APRENDEN Y CONSTRUYEN

Este proyecto busca beneficiar a las y los jóvenes estudiantes de Primaria, Secundaria y Preparatoria. Recibiendo útiles escolares y mochilas, para que puedan continuar su desarrollo profesional sin complicaciones.

Se dio inicio el 13 de Agosto del 2024, beneficiando a más de 80 niños, niñas y adolescentes, en el municipio de Othón P. Blanco. Con intención de abarcar la mayor parte posible del municipio y sus comunidades durante esta administración.

Los recursos económicos limitan el acceso a materiales escolares básicos. Al donar útiles escolares, estamos invirtiendo en el futuro de estos jóvenes, brindándoles las herramientas que necesitan para alcanzar sus metas.



MARÍA VAZQUEZ

TERCERA REGIDORA DE OTHÓN P. BLANCO

 **VOZ**
JUVENTUD
Y TRANSFORMACIÓN

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

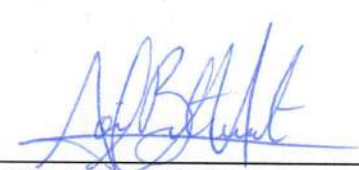


YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

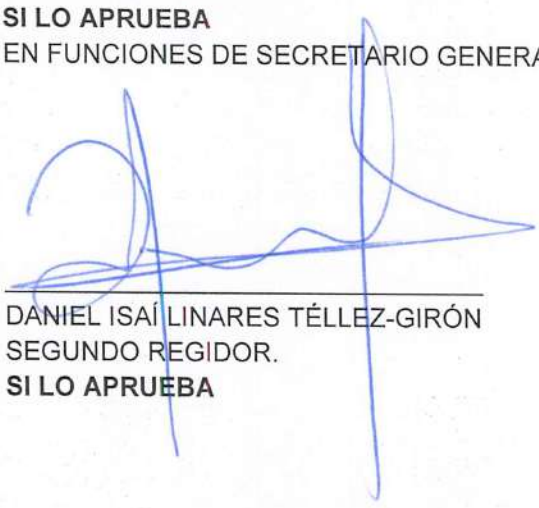
SI LO APRUEBA



OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL



SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA



DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

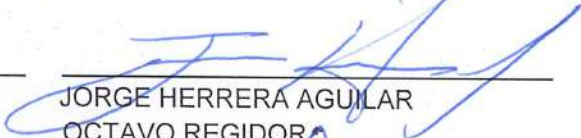


MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

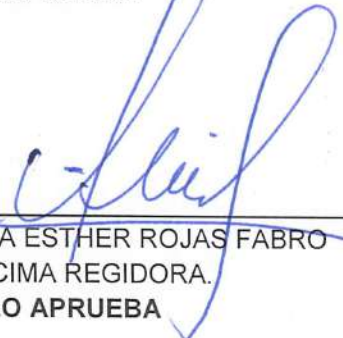

MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


DIANELA ESTERANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


JORGE HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA


NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LAS COMISIONES: DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; DE RASTROS MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES; DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE INDUSTRIA, COMERCIO, MEJORA REGULATORIA Y ASUNTOS AGROPECUARIOS; PARA EL DESARROLLO JUVENIL; DE ECOLOGÍA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL; DE MOVILIDAD; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES.